



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/982/2022, de 21 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de la libre designación con convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina, entre las atribuciones de los Consejeros, el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determinan cuáles de estos puestos pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación entre funcionarios, el puesto de trabajo que se cita en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 18 de marzo) y que está disponible en el apartado «Formularios y solicitudes» de la página web <http://www.empleopublico.jcyl.es/>.

Segunda.– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, sita en la Calle Francesco Scrimieri, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercera.– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de julio de 2022.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo*

Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ



ANEXO

Centro Directivo: SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Código R.P.T.: 61023

Denominación de puesto: Secretario Técnico Funcional

Grupo: A1

Nivel: 29

Complemento Específico: 17

Admón.: A5 – Administraciones Públicas

Localidad: Arroyo de la Encomienda

Provincia: Valladolid